

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Casablanca

El señor Cónsul General de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Juan Pastor Alvarez, natural de Sevilla, ocurrido el día 20 de enero de 1988.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-2.318-E (8556).

Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul General de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Francisco Arqueros Ledesma, natural de Almería, ocurrido el día 22 de septiembre de 1986.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-2.865-E (11799).

Consulado General de España en Marsella

El señor Cónsul General de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Eduarda Fernández Puertos, natural de Cartagena, hija de Francisco y de María, ocurrido el día 14 de noviembre de 1987.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-3.161-E (14075).

Consulado General de España en Montevideo

El señor Cónsul General de España en Montevideo comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Bartolomé Vila Colom, natural de Valdemosa, ocurrido en enero de 1988.

Madrid, 9 de febrero de 1988.-2.600-E (10388).

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de enero de 1988 por el buque «Ciudad de La Coruña», de la matrícula de Gijón, folio 1.602, 3.ª lista, al de su misma clase «Siete Villas».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), Reguladora de la Materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este

Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1988.-3.195-E (14136).

CADIZ

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Ceuta, Algeciras y sus provincias marítimas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Estrella Nueva», al «Esther Cruz».
Por el «Paco Ine II» al «Ana y Antonio».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 29 de febrero de 1988.-El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-3.343-E (15076).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Esteban Rodríguez Viciano, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de agosto de 1987, por el buque «Tamarán», «Aruca» y otros, de la matrícula de Las Palmas cuarta lista, folios 2.180, 2.206 y 2.286, a los buques «Ixtas Este», «Ixtas Norte» e «Ixtas Sur».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau-Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de enero de 1988.-El Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Esteban Rodríguez Viciano.-2.326-E (8568).

VALENCIA

Edicto

Don José Ortega Ortega, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 22 de noviembre de 1987, por el buque «La Intrépida», de la matrícula de Gandía, folio 922, de la quinta lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Valencia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Valencia, 21 de enero de 1988.-El Juez Marítimo Permanente, Teniente Auditor, José Ortega Ortega.-1.941-E (7055).

VIGO

Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas:

Por el pesquero «Saudades», folio 9152, de la tercera lista de Vigo al también pesquero «Manufe», folio 8747, de la tercera lista de Vigo.

Por el pesquero «Gran Rosa de los Vientos», folio 2384, de la tercera lista de Bermeo, al también pesquero «Baredo», folio 2877, de la tercera lista de Las Palmas.

Por el pesquero «Hermanos Gandón», folio 8.574, de la tercera lista de Vigo, al también pesquero «Maso 25», folio 7278, de la tercera lista de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1988.-El Capitán Auditor, Luis Fernández Estrada.-2.828-E (11460).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas:

Por el pesquero «Monte Ima», folio 2805 de la tercera lista de Lequeitio, al también pesquero «J. Vidab», folio 4127 de la tercera lista de Santa Eugenia de Riveira.

Por el pesquero «Nuevo Angel», folio 9511 de la tercera lista de Vigo, al también pesquero «Nuevo Juan», folio 9691 de la tercera lista de Vigo.

Por el pesquero «Botalón», folio 1074 de la tercera lista de Cádiz, al también pesquero «Foque», folio 1071 de la tercera lista de Cádiz.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de

1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1988.—El Capital Auditor, Luis Fernández Estrada.—2.565-E (10112).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

Extracto de petición para el establecimiento de una industria en la zona franca de Cádiz

«Internacional de Industrias Cárnicas, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización para el establecimiento de una industria en la zona franca de Cádiz.

El contenido de la petición se concreta en los apartados siguientes:

a) Clase de la industria: Procesamiento de carne bovina congelada para la elaboración de carne enlatada, carne cocida congelada, extracto de carne y otros productos. Se incorporará la fabricación de envases de hojalata para la elaboración de carne enlatada.

b) Lugar de emplazamiento: En la citada zona franca. Terrenos superficie aproximada 44.365 metros cuadrados, con superficie a construir de 13.462 metros cuadrados.

c) Primeras materias a utilizar: Cuartos y canales de vacuno congelado procedentes fundamentalmente de la CEE incluida España 27.000 toneladas métricas anuales. Ingredientes: Sal, azúcar, etc., así como materiales para enlatado de procedencia española.

d) Maquinaria: Nacional; plantas de despiece, de enlatado, de grasería y harina de carne y otros equipos, así como instalaciones de congelación y conservación. Extranjera: Plantas de carne cocida, enlatada y extracto de carne en defecto de proveedores nacionales. Valor aproximado 438.000.000 de pesetas.

e) Producto elaborado: Carne cocida congelada, enlatada, extracto de carne, harina de carne y sebo fundamentalmente destinado a la exportación a terceros países y a la CEE. En lo que se refiere a harina de carne y sebo se destinará una parte al mercado interior. Ventas anuales previstas, 5.100.000.000 de pesetas.

f) Cantidad de energía a consumir: Anualmente. Energía eléctrica 8.200.000 KW/h y fuel oil unas 1.400 toneladas métricas.

g) Capital: La Empresa es una sociedad española con capital extranjero en un 95 por 100. Capital social: Unos 696.000.000 de pesetas que junto con el importe de las subvenciones y crédito oficial previstos alcanza un total de 2.321.000.000 de pesetas aproximadamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Orden de 11 de noviembre de 1955, complementaria del Decreto de 10 de agosto de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre y 9 de septiembre del mismo año, respectivamente), al objeto de que puedan formularse escritos de impugnación o en apoyo de esta petición dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación.

Tanto unos como otros deben remitirse a la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales (Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos), acompañados de ocho copias, según dis-

pone el apartado cuarto de la Orden de 11 de noviembre de 1955, a que se ha hecho referencia.

Madrid, 19 de febrero de 1988.—El Director general, Humberto Ríos Rodríguez.—2.260-C (14600).

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Chocano, Presidente de la Entidad MUTESPA, Mutua Española Inmobiliaria, actualmente en liquidación, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15 de diciembre de 1987

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del Seguro privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de don Juan Antonio Martínez Chocano, Presidente de la Entidad MUTESPA, Mutua Española Inmobiliaria, actualmente en liquidación, que con fecha 15 de diciembre de 1987, el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda ha tenido a bien dictar la siguiente Orden:

«Por providencia de fecha 10 de marzo de 1987 se acordó la incoación de expediente sancionador a don Juan Antonio Martínez Chocano, Presidente de la Entidad MUTESPA, Mutua Española Inmobiliaria.

Formulado el oportuno pliego de cargos, notificado al interesado, y cumplidos los demás trámites previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, resulta que don Juan Antonio Martínez Chocano, Presidente de la Entidad MUTESPA, Mutua Española Inmobiliaria, ha incurrido en las infracciones administrativas previstas en los siguientes artículos de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del Seguro privado, y el Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Entidades de Previsión Social:

En la infracción grave a que se refieren los artículos 43.5 f, en relación con el 16 de la Ley 33/1984, y 50.5 f, en relación con el 17 del Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre, por ejercer la Entidad por él presidida, como actividad principal la de intermediación en el mercado de pagares del Tesoro, siendo la actividad aseguradora prácticamente nula.

En la infracción grave a que se refieren los artículos 43.5 f y 50.5 f, en relación con el 22.1 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, por no llevar los Libros oficiales de Contabilidad, instrumento esencial para el adecuado ejercicio del control administrativo, en la forma legalmente exigida.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la citada Ley de 2 de agosto y 51 y 52 del Real Decreto de 4 de diciembre, este Ministerio ha resuelto imponer a don Juan Antonio Martínez Chocano, Presidente de la Entidad MUTESPA, Mutua Española Inmobiliaria, las siguientes sanciones:

Sanción de multa en la cuantía de 500.000 pesetas por el primer cargo imputado.

Sanción de multa en la cuantía de 300.000 pesetas por el segundo cargo imputado.

Estas multas deberán hacerse efectivas en el plazo de quince días, remitiendo a la Dirección General de Seguros papel de pagos al Estado por las indicadas cuantías de conformidad con lo dispuesto en el 52 del Real Decreto de 4 de diciembre, en relación con el artículo 127.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado.

Contra la Orden que antecede podrá interponerse ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de su notificación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la

Ley de Procedimiento Administrativo, y artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Madrid, 11 de enero de 1988.—El Director general, León Benelbas Tapiero.

Don Juan Antonio Martínez Chocano, Presidente de la Entidad MUTESPA, Mutua Española Inmobiliaria. Actualmente en liquidación.—2.331-E (8573).

Delegaciones

CACERES

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito en aval bancario registrado con el número 633, por importe de 123.004 pesetas, constituido por la Caja de Ahorros de Plasencia, garantizando a Adolfo Fernández Cruz a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 3 de septiembre de 1982. De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público, que transcurridos dos meses desde la publicación del mismo en este «Boletín Oficial», sin que haya habido, ni efectuado reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extravío.

Cáceres, 30 de diciembre de 1987.—El Tesorero de Hacienda, José María Bermejo Duque.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Pedro Rico de la Calle.—146-D (14030).

MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 134.000 pesetas, expedido por esta Sucursal, con los números 327 de entrada y 90.008 de registro, constituido por don Gilbert Douglas Hintir y a disposición del Director del Aeropuerto de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 27 de enero de 1988.—El Delegado de Hacienda.—P. O. (Orden de 12 de agosto de 1985), el Subdelegado de Hacienda, Antonio Martínez Molinos.—1.936-E (7050).

VALLADOLID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes fincas:

Finca número 31 del polígono 2 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdebarcas, Ayuntamiento de Trigueros del Valle, que linda: Norte, con la número 30, del municipio de Trigueros del Valle; sur, con las números 32 y 33, del municipio de Trigueros del Valle y Aurora Cañas, respectivamente; este, con camino de Trigueros del Valle a Corcos por Valdebarcas; oeste,

con la número 29, de masa común. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 8 áreas 55 centiáreas.

Finca número 51 del polígono 2 del plano general, que se describe así: Finca Rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Lanchones, Ayuntamiento de Trigueros del Valle, que linda: Norte, con la número 50, de Francisco Santiago; sur, con la número 48, de Carmen Santiago; este, con las números 48 y 53, de Carmen Santiago y María Álvarez, respectivamente, y zona excluida de concentración; oeste, con la número 48, de Carmen Santiago. Tiene una extensión superficial de 44 áreas 50 centiáreas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Trigueros del Valle, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 23 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—3.186-E (14127).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes fincas:

Finca número 3-a del polígono 1 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Picón de Gallarón, Ayuntamiento de Valdearcos, que linda: Norte, con camino de la Colorada; sur, con la número 3-b, de Desideria Granada; este, con la número 1, de Desiderio y Victoria Bombín, y oeste, con la número 4, de Fidel Bombín. Tiene una extensión superficial de 33 áreas 50 centiáreas.

Finca número 70 del polígono 3 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Pozanco, Ayuntamiento de Valdearcos, que linda: Norte, con la número 71, de masa común; sur, con la número 69, de Francisco Aguado, y fincas excluidas de concentración; este, con carretera de Pardiña a Valdearcos; oeste, con arroyo de San Adrián y acequia que la separa de la número 69. Tiene una extensión superficial de 21 áreas 80 centiáreas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Valdearcos de la Vega, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 23 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—3.187-E (14128).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio

del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes fincas:

Finca número 63 del polígono 4 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Santa Cecilia, Ayuntamiento de Valoria la Buena, que linda: Norte, con Colada de Correntido; sur, con camino de Valoria a Piña; este, con Colada de Correntido; oeste, con la número 65, de María del Carmen Burguño. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 8 áreas 85 centiáreas.

Finca número 126-c del polígono 3 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Arroyo Maderazos, Ayuntamiento de Valoria la Buena, que linda: Norte, con la número 127, de Nemesia Tomé; sur, con carretera de Peñafiel a Dueñas; este, con la número 126-b, de Julio López; oeste, con camino Maderazos. Tiene una extensión superficial de 23 áreas 70 centiáreas.

Finca número 224 del polígono 3 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdedueñas, Ayuntamiento de Valoria la Buena, que linda: Norte, con la número 223, de masa común; sur, con zona excluida de propietarios desconocidos; este, con camino nuevo de Valdedueñas; oeste, con la número 222, de Juliana López. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 66 áreas 40 centiáreas.

Finca número 226 del polígono 3 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdedueñas, Ayuntamiento de Valoria la Buena, que linda: Norte, con zona excluida de propietarios desconocidos; sur, con raya divisoria con el término de Cubillas de Cerrato y camino que la separa de la finca número 228; este, con la número 227, de Saturnino Pelayo; oeste, con la número 225, de masa común. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas.

Finca número 237 del polígono 3 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdedueñas, Ayuntamiento de Valoria la Buena, que linda: Norte, con camino que la separa de la número 239, de Alejandro Torres; sur, con la número 236, de Iluminada Pelayo, y raya divisoria con el término municipal de Cubillas de Cerrato; este, con la número 238, de masa común; oeste, con la número 236, de Iluminada Pelayo. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 44 áreas 65 centiáreas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Valoria la Buena, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 23 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—3.188-E (14129).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de

noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes fincas:

Finca número 29 del polígono 4 del plano general, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Manga, Ayuntamiento de Valverde de Campos, que linda: Norte, con la número 27, de Pedro Espinilla Valencia; sur, con línea divisoria del término de Castromonte; este, con la número 27, de Pedro Espinilla Valencia; oeste, con la número 32, del Ayuntamiento de Valverde de Campos. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 78 áreas 10 centiáreas.

Finca número 42 del polígono 4 del plano general, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de término de Castromonte, Ayuntamiento de Valverde de Campos, que linda: Norte, con las números 47 y 48, de Florencia Álvarez Rodríguez y Julia de la Iglesia Campos, respectivamente; sur, con línea divisoria del término de Castromonte; este, con la número 41, del Servicio de Vías Pecuarias; oeste, con las números 43, 44, 45 y 46, de Cipriana Romo Campos y otros propietarios. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 28 áreas 20 centiáreas.

Finca número 48 del polígono 5 del plano general, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino viejo de Castromonte, Ayuntamiento de Valverde de Campos, que linda: Norte, con la número 49, de Honorio Rodríguez Rodríguez; sur, con las números 46 y 47, de Alfonsa de la Iglesias de la Iglesias y Eutiquio Pérez Padrones, respectivamente; este, con la número 43, de Clementa Rodríguez González; oeste, con camino viejo de Castromonte. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 75 áreas 55 centiáreas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Valverde de Campos, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 23 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—3.189-E (14130).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes fincas:

Finca número 2 del polígono 4, del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Hidalgo, Ayuntamiento de Villaco de Esgueva, que linda: Norte, con la número 4, de Melitón Ruiz Ruiz; sur, con la número 1, de Josefa Asensio Fuente; este, con la número 3, de Silverio Rey Valdivieso, y oeste, con senda del Hidalgo. Tiene una extensión superficial de 92 áreas 40 centiáreas.

Finca número 9 del polígono 4 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Otero, Ayuntamiento de Villaco de Esgueva, que linda: Norte, con la número 8, de Laurentino Ruiz Duque y la número 10, de Salomón Asensio Burguño; sur, con las números 16, 15 y 14, de Edesio Rey Ruiz y otros propietarios; este, con la

número 10, de Salomón Asensio Burguenio, y oeste, con la número 8, de Laurentino Ruiz Duque, y camino del Hidalgo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 36 áreas 50 centiáreas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Villaco de Esgueva, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 23 de febrero de 1988.-El Jefe de la Sección del Patrimonio.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.-3.190-E (14131).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes fincas:

Finca número 8 del polígono H del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Hollera, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda: Norte, con zona excluida; sur, con la número 9, de Rufino Rodríguez; este, con camino de Pataliendré, y oeste, con la número 7, de Mariano Crespo y arroyo de Valdelinda. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 1 área 88 centiáreas.

Finca número 10 del polígono H del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Hollera, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda: Norte, con zona excluida; sur, con camino de Valdegalindo; este, con zona excluida; oeste, con camino de Pataliendré. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 30 áreas 62 centiáreas.

Finca número 14 del polígono C del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Raposera, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda: Norte, con la número 13, de Tomás González; sur, con la número 15, de Teodoro Serrador; este, con la número 20, de Vicenta Merinero, y oeste, con carretera a Matilla de los Caños. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 81 áreas 39 centiáreas.

Finca número 23 del polígono G del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdegalindo, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda: Norte, con camino de Valdegalindo; sur, con la número 19, de Vías Pecuarias; este, con arroyo de Valdegalindo, y oeste, con la número 22, de Sixto Milán. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 63 áreas 53 centiáreas.

Finca número 28 del polígono G del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Hollera, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda: Norte, con senda; sur, con la número 40, de Germán Arranz y zona excluida de concentración; este, con la número 29, de Antonio Fernández y otros y zona excluida de concentración; oeste, con la número 27, de Amparo Trigos. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 87 áreas y 80 centiáreas.

Finca número 30 del polígono C del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Quinta, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda:

Norte, con camino Viejo; sur, con la número 29, de Eugenio López; este, con senda que la separa de zona excluida, y oeste, con camino Viejo. Tiene una extensión superficial de 43 áreas 10 centiáreas.

Finca número 38 del polígono D del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Campón, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda: Norte, con la número 37, de Jerónimo Santiago; sur, con camino del Barcial; este, con cañada de Valladolid, y oeste, con la número 36, de Antonio Bazán. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 23 áreas 19 centiáreas.

Finca número 39 del polígono G del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Hollera, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda: Norte, con la número 38, de Concepción Paz; sur, con la número 29, de Antonio Fernández y otros; este, con la número 38, de Concepción Paz, y oeste, con la número 29, de Antonio Fernández y otros. Tiene una extensión superficial de 25 áreas 60 centiáreas.

Finca número 43 del polígono D del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Juncalejo, Ayuntamiento de Tordesillas, que linda: Norte, con la número 42, de Avelino Alonso; sur, con la número 44, de Petra Rico; este, con carretera de Portugal a Francia, y oeste, con la número 45, de Esteban González. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 76 centiáreas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Tordesillas, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 23 de febrero de 1988.-El Jefe de la Sección del Patrimonio.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.-3.191-E (14132).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes fincas:

Finca número 9 del polígono 11 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Ventosilla, Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba, que linda: Norte, con la senda del Tasugo; sur, con la senda de Ventosilla; este, con la senda del Tasugo, y oeste, con finca excluida de concentración y la número 60, de Abilio Veganzones Arranz. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 17 áreas 50 centiáreas.

Finca número 15 del polígono 11 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Tasugo, Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba, que linda: Norte, con la número 16, de Tomás Madrazo Tejero; sur, con la número 11, de Francisco Javier Redondo Madrazo y otros; este, con el camino de Quintanilla de Onésimo a Cogeces, y oeste, con fincas excluidas de concentración. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 82 áreas 10 centiáreas.

Finca número 37 del polígono 4 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno

dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Coronilla, Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba, que linda: Norte, con la número 51, de Petra Martín Quintana; sur, con la número 39, de Bernarda Arranz Repiso; este, con la número 38, de Aleja Carrascal Picado, y oeste, con el camino de Manzanillo. Tiene una extensión superficial de 19 áreas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 23 de febrero de 1988.-El Jefe de la Sección del Patrimonio.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.-3.192-E (14133).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes fincas:

Finca número 96 del polígono 5 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Encrucijada, Ayuntamiento de San Vicente del Palacio, que linda: Norte, con la número 99 de Faustino González e hijos; sur, con senda; este, con la número 95 de Juan Antonio García, y oeste, con la número 97 de Faustino González. Tiene una extensión superficial de 44 áreas 60 centiáreas.

Finca número 126 del polígono 5 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Encrucijada, Ayuntamiento de San Vicente del Palacio, que linda: Norte, con zona excluida; sur, con la número 128 de María Magdalena Galván y hermanas; este, con carretera de La Coruña, y oeste, con la número 125 de Gregorio González. Tiene una extensión superficial de 52 áreas 70 centiáreas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de San Vicente de Palacios, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 23 de febrero de 1988.-El Jefe de la Sección del Patrimonio.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.-3.193-E (14134).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes fincas:

Finca número 40 del polígono 16 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de cerro La Josa, Ayuntamiento de San Pedro de Latarce, que linda: Norte, con fincas excluidas de concentración parcelaria; sur, con camino de Belver de Arriba, excluidas las números 41, 42 y 43, de Julia Rúa Galindo y otros propietarios; este, con fincas excluidas de concentración parcelaria y la número 38, de Arcadio Deza González, y oeste, con fincas excluidas de concentración parcelaria y la número 41, de Julia Rúa Galindo. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas.

Finca número 70 del polígono 1 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Tobar, Ayuntamiento de San Pedro de Latarce, que linda: Norte, con arroyo y camino de Villanueva; sur, con fincas excluidas de concentración y 71 atribuida al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario; este, con la número 66, de Ramiro Rúa Galindo, y oeste, con camino de Villanueva. Tiene una extensión superficial de 88 áreas 50 centiáreas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de San Pedro de Latarce, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 23 de febrero de 1988.-El Jefe de la Sección del Patrimonio.-V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.-3.194-E (14135).

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Fernando Gil Domínguez por no hallarse en el de Blasco de Garay, número 100, en Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 74-2-84 y R. S. 137-87, seguidos a su instancia, referente a apremio, se ha dictado resolución en la sesión del día 17 de diciembre de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Pleno, en el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo López Martín, Procurador de los Tribunales, asistido de Letrado, en nombre y representación de don Fernando Gil Domínguez, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca de 20 de diciembre de 1983, dictado en expediente número 6.904/1983, en asunto referente a procedimiento de apremio, acuerda desestimar el recurso y confirmar la providencia de apremio impugnada.»

Lo que se le notifica reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-3.159-E (14073).

Desconociéndose el actual domicilio de don Santiago Cere. * o por no hallarse en Móstoles (Mad. ...), carretera comarcal 501, kilómetro 5,800, que había designado, se le hace saber

por el presente edicto que en el expediente R. G. 6205-2-86 y R. S. 55-87, seguidos a su instancia, referente a apremio, se ha dictado resolución en la sesión del día 15 de diciembre de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Santiago Cerezo Pollino, en nombre y representación como Director-Gerente de "Madecasar, Sociedad Anónima", contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de fecha 31 de marzo de 1986, dictado en expediente número 15.911/1985, en asunto referente a procedimiento de apremio, acuerda desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido y las providencias de apremio impugnadas.»

Lo que se le notifica reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-3.160-E (14074).

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

BARCELONA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo provincial de Barcelona, durante el mes de octubre último, se han resuelto 47 peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales una se ha condonado en parte, correspondiendo la parte dispositiva de esta última condonación al siguiente fallo:

Expediente número 248/1986: «Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, reunido en Sala, acuerda, en única instancia, estimar la solicitud presentada de condonación graciable de la sanción correspondiente al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1984, anular el acuerdo de este Tribunal de 18 de septiembre de 1986, expediente número 248/1986, y, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por «Fleca Espiga d'Or, Sociedad Anónima», representada por don Joaquín Grimal Casellas, declarando condonada la cantidad de 41.497 pesetas, equivalente al 25 por 100 de la sanción impuesta por el concepto y ejercicio arriba mencionados, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", según lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril.»

Barcelona, 22 de enero de 1988.-El Presidente del Tribunal, Eduardo Fernández López.-2.491-E (9757).

★

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo provincial de Barcelona, durante el mes de noviembre último, se han resuelto 126 peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales cuatro se han condonado en parte,

correspondiendo las partes dispositivas de estas últimas condonaciones a los siguientes fallos:

Expediente número 622/1985: «En consecuencia, este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a lo solicitado, condonando un 50 por 100 de la multa, excluyendo la parte que pudiera corresponder a los partícipes.»

Expediente número 344/1986: «En consecuencia, este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a lo solicitado, condonando un 50 por 100 de la sanción impuesta, excluyendo la parte que pudiera corresponder a los partícipes.»

Expediente número 412/1986: «En consecuencia, este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a lo solicitado, condonando un 50 por 100 de la sanción impuesta, excluyendo la parte que pudiera corresponder a los partícipes.»

Expediente número 529/1986: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Juan Fernández Ruiz, declarando condonada la cantidad de 7.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 de la sanción impuesta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (primer semestre de 1985), debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", según lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril.»

Barcelona, 22 de enero de 1988.-El Presidente del Tribunal, Eduardo Fernández López.-2.492-E (9758).

★

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo provincial de Barcelona, durante el mes de septiembre último, se han resuelto 83 peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales cinco se han condonado en parte, correspondiendo las partes dispositivas de estas últimas condonaciones a los siguientes fallos:

Expediente número 715/1986: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Antonio Raúl Peiró, declarando condonada la cantidad de 14.072 pesetas, equivalente al 30 por 100 de la sanción impuesta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1982, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.»

Expediente número 439/1987: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Francisco Allueva Muñoz, declarando condonada la cantidad de 15.878 pesetas, equivalente al 50 por 100, en la sanción impuesta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1983, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.»

Expediente número 440/1987: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formu-

lada por don Francisco Allueva Muñoz, declarando condonada la cantidad de 58.591 pesetas, equivalente al 50 por 100, en la sanción impuesta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", según lo establecido en el artículo 89,2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Expediente número 441/1987: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Francisco Allueva Muñoz, declarando condonada la cantidad de 4.984 pesetas, equivalente al 50 por 100 de la sanción impuesta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1981, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno».

Expediente número 442/1987- «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Francisco Allueva Muñoz, declarando condonada la cantidad de 7.160 pesetas, equivalente al 50 por 100, en la sanción impuesta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1982, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno».

Barcelona, 22 de enero de 1988.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Fernández López.—2.493-E (9759).

CASTELLÓN

En expediente de condonación de sanción tributaria número 54/1987 se ha dictado con fecha 25 de enero de 1988 la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 75 por 100 de multa que por un importe global de 30.000 pesetas le fueron impuestas a don Manuel Carda Castelló.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria número 62/1987 se ha dictado con fecha 25 de enero de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 75 por 100 de multa que por un importe global de 60.000 pesetas le fueron impuestas a don Miguel Latorre Ginés.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

Castellón, 1 de febrero de 1988.—El Secretario del Tribunal, Manuel Breva Ferrer.—2.458-E (9419).

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable de sanciones, concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1987, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número de petición de condonación: 36/1987. Interesado: José Esteban Sánchez. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 549.923 pesetas. Importe de la condonación: 60 por 100.

En la resolución se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número

4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 9 de febrero de 1988.—El Presidente del Tribunal, Ildefonso Prieto Caro.—3.099-E (13415).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expediente de expropiación forzosa. Obras: Embalse de Beninar. Terrenos no directamente afectados. Polígono número 9. Término municipal de Darrical (anejo de Lucainena, Almería). Procedimiento ordinario

Visto el expediente de expropiación forzosa de las obras de los terrenos no directamente afectados por las obras del embalse de Beninar, en término municipal de Darrical (anejo de Lucainena, Almería);

Resultando que con fecha 29 de agosto de 1984 fue aprobado en Consejo de Ministros el traslado de población de Darrical con motivo de las obras arriba mencionadas;

Resultando que, formulada la relación de propietarios no directamente afectados por las obras de referencia, fue realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el diario «La Voz de Almería» y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical;

Resultando que durante la información pública practicada al efecto se presentaron algunos escritos solicitando la rectificación de errores en la relación publicada;

Resultando que por el Perito de la Administración se comprobó la procedencia de dichas rectificaciones.

Vistos los artículos 87 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento;

Considerando que el traslado de población da derecho a los propietarios a que se extienda la expropiación no sólo a las tierras de necesaria ocupación, sino a la totalidad de los bienes inmuebles que están sitos en el territorio de la entidad afectada;

Considerando que esta resolución inicia el expediente expropiatorio según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley,

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1. Propietario: Don Antonio Alvarez López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 148. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,0080 hectáreas de secano y 0,3820 hectáreas de riego. Cultivos: Secano y riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Rosario Baños; este, Rosario Baños, y oeste, Sebastián Martín.

Finca número 2. Propietario: Don José Alvarez Romera. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 113. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,6500 hectáreas de secano y 0,3820 hectáreas de riego. Cultivos: Secano y riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, carretera; este, Juan López A., y oeste, José Ruiz y otros. Parcela 125. Paraje: El Pago. Superficie afectada:

0,1460 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Juan Cano M.; este, Serafin Ruiz y otros, y oeste, José y Antonio Martín.

Finca número 3. Propietario: Don Antonio Baños Baños. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Paraje: Los Sotillos. Parcela 170. Superficie afectada: 0,0660 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Dolores Baños; sur, carretera; este, Juan Moya, y oeste, Francisco Baños.

Finca número 5. Propietario: Don Francisco Baños Baños. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 115. Paraje: B.º Aragón. Superficie afectada: 0,1340 hectáreas. Cultivos: Frutales R. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, José López M.; este, José Baños R., y oeste, río de Lucainena.

Finca número 6. Propietario: Don José Baños Baños. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 206. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,3420 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Cno. Los Sotillos; sur, carretera; este, María Baños M., y oeste, Rosario Baños.

Finca número 7. Propietario: Don Francisco Baños Cano. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 133. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0960 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Rafael Romero; este, Rafael Romero, y oeste, José López R.

Finca número 8. Propietario: Don Francisco Baños Castillo. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 144. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,0580 hectáreas. Alm. sec. 0,0440 hectáreas alameda riego. Cultivos: Alm. secano y alameda riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Rosario Peláez; este, Rosario Peláez, y oeste, José Martín L. Parcela 164. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,0200 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, río de Lucainena; este, Juan Baños, y oeste, Juan López. Parcela 174. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,4800 hectáreas. Cultivos: Alm. secano. Linderos: Norte, María López; sur, carretera; este, Dolores Baños, y oeste, Antonio López. Parcela 210. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,1760 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, camino de la Cuesta; sur, José Martín L.; este, Evaristo Molina, y oeste, Juan Martín. Parcela 256. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,1680 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, Trinidad López; este, José Castillo C., y oeste, Juan López.

Finca número 9. Propietario: Don Esteban Baños García. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 228. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0380 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Cnos. Los Sotillos; sur, Cno.; este, María Baños, y oeste, Ana Castillo.

Finca número 10. Propietario: Don Antonio Baños López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 119. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1080 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, José López M.; sur, Serafin Ruiz L.; este, Juan Ruiz M., y oeste, río Lucainena.

Finca número 11. Propietario: Don Juan Baños López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 163. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,0180 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, sur y este, río Lucainena, y oeste, Francisco Baños.

Finca número 12. Propietaria: Doña Dolores Baños Martín. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 169. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,1820 hectáreas. Cultivos: Secano con alm. Linderos: Norte, José López M y otro; sur, Antonio Baños y otro; este, José López B., y oeste, Francisco Baños. Parcela 219. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 2,340 hectáreas. Cultivos: Secano con alm. y olivar. Linderos: Norte, Cno. Los Sotillos; sur, carretera; este, carretera, y oeste, María Baños.

Finca número 13. Propietaria: Doña Jacoba Baños Martín. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 208. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0780 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Fco. López M.; sur, José Martín L.; este, Francisco López M., y oeste, Cno. de la Cuesta.

Finca número 14. Propietaria: Doña María Baños Martín (de Jesús) (hija de Evaristo). Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 200. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,1800 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Cno. Los Sotillos; sur, carretera; este, Fco. Martín, y oeste, José Baños. Parcela 230. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0360 hectáreas. Cultivos: Secano con alm. Linderos: Norte, sur y oeste, Ana Castillo. Parcela 227. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0300 hectáreas. Cultivos: Alm. secano. Linderos: Norte, Cno. Los Sotillos; sur, Cno.; este, Dolores Baños, y oeste, Esteban Baños.

Finca número 15. Propietaria: Doña Rosario Baños Martín, viuda de José. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 147. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,0640 hectáreas. Secano alm. y 0,1740 hectáreas riego frutal. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, Evaristo M.; este, José Martín y otro, y oeste, Antonio Alvarez. Parcela 177. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,0920 hectáreas alm. secano, 0,2100 hectáreas olivar riego. Cultivos: Alm. secano y olivar riego. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, Cno. Los Sotillos; este, Diego López, y oeste, Trinidad Sánchez. Parcela 207. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,4620 hectáreas. Cultivos: Secano con olivar y alm. Linderos: Norte, Cno. Los Sotillos; sur, carretera; este, José Baños, y oeste, Cno. Los Sotillos.

Finca número 16. Propietario: Don Evaristo Baños Moya. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 220. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0032 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Jacoba Milán; sur, Jacoba Milán; este, camino, y oeste, camino.

Finca número 17. Propietario: Don José Baños Ruiz. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 117. Paraje: El Pago. Superficie: 0,1130 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José Baños; sur, Tomás López; este, José Baños, y oeste, Fco. Baños y otro. Parcela 283. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,2160 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, el mismo; este, Rafael Romero, y oeste, Fco. Baños.

Finca número 18. Propietario: Don Antonio Blas Castillo. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 110. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,9280 hectáreas de secano, 0,5300 hectáreas de riego y 0,0250 hectáreas de molino. Cultivos: Secano, riego y molino. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, carretera; este, Sebastián Muñoz, y oeste, María García.

Finca número 19. Propietario: Don José Cano López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 126. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1200 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, José Alvarez R.; sur, Francisco López B.; este, José y Antonio Martín, y oeste, río de Lucainena.-Parcela 252. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1100 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Fernando López; este, Juan Martín, y oeste, Fernando López.

Finca número 20. Propietario: Don José Castillo Cano. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 128. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1180 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, Francisca López Baños; sur, Antonio Ruiz L.; este, Francisco López, y oeste, río de Lucainena.-Parcela 158. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,2380 hectáreas. Cultivos: Almendros secano. Linderos: Norte, Martirio Ruiz; sur, carretera; este, Martirio Ruiz, y oeste, José Castillo C.-Parcela 160. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,1580 hectáreas. Cultivos:

Almendros secano. Linderos: norte, Francisco Baños; sur, carretera; este, José Castillo, y oeste, Trinidad López.-Parcela 225. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0240 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Dolores Baños; sur, carretera; este, Juan López, y oeste, camino.

Finca número 21. Propietaria: Doña Ana Castillo Muñoz. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 229. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0200 hectáreas. Cultivo: Secano. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, Esteban Baños, y oeste, Evaristo Baños.

Finca número 22. Propietaria: Doña María García Baños. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 152. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,0880 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Ricardo Milán; este, Sebastián Martín, y oeste, Martirio Ruiz.-Parcela 270. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,6660 hectáreas. Cultivo: Secano. Parcela 271. Superficie afectada: 0,1140 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, carretera; este, Antonio Blas, y oeste, Isabel López L.

Finca número 23. Propietario: Don Juan López Alvarez. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 112. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 1,0240 hectáreas. Almendros y 0,3100 hectáreas olivar. Cultivos: Almendros y olivar. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, carretera; este, Isabel López, y oeste, José Alvarez R.-Parcela 162. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,2760 hectáreas almendros secano y 0,1720 hectáreas frutal riego. Cultivos: Almendros secano y frutal riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, carretera; este, Trinidad López, y oeste, José López B. y otro.-Parcela 165. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,0340 hectáreas. Cultivo: Secano. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, río Lucainena; este, Francisco Baños, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 24. Propietaria: Doña Antonia López Baños (de Pura). Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 135. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0760 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, María Rubio B.; este, José López R., y oeste, María Rubio.

Finca número 25. Propietario: Don Francisco López Baños. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 197. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0600 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, Rita López López; sur, Francisco Martín; este, Herederos de Felipe López, y oeste, Rita López.

Finca número 26. Propietario: Don Francisco López Baños (de Antonio). Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 127. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,3940 hectáreas de riego y 0,2680 hectáreas almendros. Cultivos: Riego, almendros. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Ayuntamiento; este, Juan Cano, y oeste, José Castillo.

Finca número 27. Propietario: Don José López Baños (sordo). Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 166. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,2480 hectáreas. Cultivo: Secano.-Parcela 168. Superficie afectada: 0,2280 hectáreas. Cultivo: Secano. Linderos: Norte, Francisco López; sur, carretera; este, Juan López A., y oeste, José López M.

Finca número 28. Propietario: Don José López Baños (yesero). Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 217. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0860 hectáreas secano y 0,0360 hectáreas riego. Cultivos: Secano y riego. Linderos: Norte, barranco Anear; sur, Antonio Ruiz; este, barranco Anear, y oeste, José López R.

Finca número 29. Propietaria: Doña Trinidad López Baños. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 161. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,1640 hectáreas. Cultivo: Secano. Linderos: Norte, Francisco Baños; sur, carretera; este, José Castillo, y oeste, Juan López.

Finca número 30. Propietario: Don Juan López Jiménez. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 209. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0280 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, camino de la Cuesta; sur, Jacoba Baños; este, Jacoba Baños, y oeste, Francisco Baños.

Finca número 31. Propietario: Herederos de don Felipe López López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 193. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0980 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, Evaristo Molina; sur, Evaristo Molina; este, Antonio Martín, y oeste, Francisco López y otro.

Finca número 32. Propietario: Don Fernando López López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 140. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,3430 hectáreas. Cultivos: Secano con almendros. Linderos: Norte, Fernando López y otro; sur, carretera; este, Ayuntamiento, y oeste, Antonio Sánchez y otro.-Parcela 253. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1570 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, Fernando López; este, Juan Cano, y oeste, Luis Martín.-Parcela 291. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,2900 hectáreas. Cultivos: Riego con frutales. Linderos: Norte, Junta de los Ríos; sur, José Baños; este, Francisco Ruiz, y oeste, Rafael Romero.

Finca número 33. Propietario: Don Antonio López Vela. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 111. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,7940 hectáreas almendro y 240 metros cuadrados edificación. Cultivos: Almendros, edificación. Linderos: Norte, Isabel López; sur, carretera; este, María García, y oeste, Juan López.-Parcela 272. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,2380 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, Isabel López; este, María García, y oeste, río Lucainena.

Finca número 34. Propietaria: Doña Obdulia López López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,0440 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Juan A. Cano L.; este, Benigno Ignacio Martín, y oeste, Evaristo Molina.

Finca número 35. Propietaria: Doña Rita López López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 201. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,1180 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, Antonio Sánchez B.; sur, camino Los Sotillos; este, Francisco Martín, y oeste, Evaristo Molina.-Parcela 282. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0980 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Evaristo Molina; sur, Francisco López; este, herederos de Felipe López, y oeste, Antonio Sánchez.

Finca número 36. Propietario: Don Tomás López López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcelas: 273 y 274. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0904 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, José Baños; sur, Juan Milán; este, José Ruiz, y oeste, José López.

Finca número 37. Propietario: Don Antonio López Martín. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 290. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1980 hectáreas. Cultivo: Secano. Linderos: Norte, camino de los Sotillos; sur, carretera; este, Francisco Baños, y oeste, Antonio Ruiz.

Finca número 38. Propietario: Don José López Cano. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 167. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,7220 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, José López M.; este, Juan López Alvarez, y oeste, María López y otro.

Finca número 39. Propietario: Don José López Martín. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 116. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0925 hectáreas. Cultivo: Parral. Linderos: Norte, Francisco Baños; sur, Antonio Baños; este, Tomás López, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 40. Propietaria: Doña María López Martín (de Carrera). Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 172. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,1500 hectáreas. Cultivo: Riego. Parcela: 173. Superficie afectada: 0,0540 hectáreas. Cultivo: Secano, Linderos: Francisco López; sur, camino; este, José López M., y oeste, Evangelina Moya.

Finca número 41. Propietario: Don Francisco López Moya. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 203. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0840 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, camino de la Cuesta; sur, Jacoba Baños; este, Juan Martín, y oeste, Jacoba Baños.

Finca número 42. Propietario: Don José López Moya (barranquete). Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 171. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,2200 hectáreas. Almendros y secano y 0,2920 hectáreas olivos y frutal riego. Linderos: Norte, Francisco López; sur, Dolores Baños y otros; este, José López, y oeste, María López.

Finca número 43. Propietario: Don Juan Diego López Moya. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela 175. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,1660 hectáreas. Cultivo: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, María López y otro; este, Evangelina Moya, y oeste, Rosario Baños. Parcela 226. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0260 hectáreas. Cultivo: Secano. Linderos: Norte, Dolores Baños; sur, carretera; este, carretera, y oeste, Dolores Baños.

Finca número 44. Propietario: Don José López Ruiz (de cola). Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 134. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0900 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, María Rubio; este, Francisco Baños, y oeste, Antonia López B. Parcela 216. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0080 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José López B.; sur, José López B.; este, José López B., y oeste, Juan Zurita.

Finca número 45. Propietaria: Doña María López Rubio. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 214. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0420 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Eduardo Molina; sur, Jacoba Milán; este, acequia, y oeste, Bco. Aneal.

Finca número 46. Propietario: Don Benigno Ignacio Martín Baños. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 233. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,1160 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, camino Los Sotillos; este, Antonio Moreno, y oeste, Francisco Sánchez.

Finca número 47. Propietario: Don Juan Martín Baños (de Cecilio). Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 211. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0120 hectáreas de secano, 0,0540 hectáreas de riego. Cultivos: Secano, riego. Linderos: Norte, José Martín L.; sur, Juan Martín B.; este, Cno. Los Sotillos, y oeste, Cno. La Cuesta.

Finca número 48. Propietario: Don Luis Martín Baños. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 141. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0980 hectáreas de frutal riego y 0,1200 hectáreas de almendros secano. Cultivos: Frutal riego y almendros secano. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Victoriano Martín; este, Fernando López, y oeste, Rosario M.^a Peláez.

Finca número 49. Propietarias: Doña María y doña Pura Martín Baños. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 258. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,2800 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Rosario Baños Martín; sur, carretera; este, Rosario M.^a Peláez, y oeste, Evaristo Molina.

Finca número 50. Propietaria: Doña Martirio Martín Baños. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 186. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,3640 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Cno. Los Sotillos;

sur, carretera; este, Antonio Martín, y oeste, Antonio Moreno. Parcela 188. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0880 hectáreas. Cultivos: Olivos y naranjos riego. Linderos: Norte, Evaristo Molina; sur, herederos de José Sánchez; este, Obdulia López, y oeste, Antonio Martín. Parcela 281. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0320 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Antonio Martín; este, Evaristo Molina, y oeste, Martirio Martín.

Finca número 51. Propietario: Don Sebastián Martín Baños (de Mateo). Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 149. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,1240 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Encarnación Ruiz; este, Antonio Álvarez, y oeste, María García y otro.

Finca número 52. Propietaria: Doña Dolores Martín López. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Paraje: Los Sotillos. Parcela 275. Superficie afectada: 0,0115 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José Martín; sur, María y Pura Martín; este, Francisco Baños, y oeste, Rosario Baños.

Finca número 53. Propietario: Don Francisco Martín López (menor). Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 199. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0360 hectáreas de secano y 0,1000 hectáreas de riego. Linderos: Norte, Francisco López; sur, José Baños; este, María Baños, y oeste, Rita López y otro. Parcela 232. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,2220 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Cno. Los Sotillos; sur, carretera, este, Martirio Martín, y oeste, María Baños.

Finca número 54. Propietario: Don José Martín López. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 208. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,2060 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco Baños; sur, Cno. Los Sotillos; este, Evaristo Molina y otro, y oeste, Francisco Baños.

Finca número 55. Propietario: Don José Martín López (sordo). Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 145. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,0320 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Dolores Martín; este, José Martín, y oeste, Rosario Baños.

Finca número 56. Propietario: Don Juan Martín López (de María). Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Paraje: El Trance. Parcela 254. Superficie afectada: 0,0920 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Evaristo Molina; sur, José Sánchez; este, Antonio Sánchez, y oeste, Francisco López.

Finca número 57. Propietario: Don Juan Martín López (de María). Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 139. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0580 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Fernando López; este, Emilio Romero, y oeste, Juan Cano.

Finca número 58. Propietario: Don Victoriano Martín López. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 143. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0226 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, sur y oeste, Rosario M.^a Peláez, y este, Luis Martín.

Finca número 59. Propietario: Don Lorenzo Martín Ortiz. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 183. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,1000 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Josefa Ruiz L., este, carretera, y oeste, Antonio Ruiz M.

Finca número 60. Propietario: Don Antonio Martín Ruiz. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 129. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0800 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Rafael Romero; este, José Castillo, y oeste, Rafael Romero. Parcela 192. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,1020 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, Evaristo Molina; sur, herederos de Felipe López; este, Martirio

Martín y otro, y oeste, herederos de Felipe López. Parcela 185. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,1200 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Camino Los Sotillos; sur, carretera; este, Lorenzo Martín y otro, y oeste, Martirio Martín. Parcela 124. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1160 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José Álvarez y otro; sur, herederos de Francisco Ruiz; este, Enrique Rubio, y oeste, Francisco López.

Finca número 63. Propietaria: Doña Dolores Mérida Baños. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 114. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1360 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José Sánchez Baños; sur, José Ruiz M.; este, José Sánchez B., y oeste, José Baños R. Parcela 250. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0850 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, acequia; sur, José Ruiz M.; este, José Álvarez R., y oeste, José Ruiz.

Finca número 64. Propietario: Don Juan Milán Baños. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 118. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0600 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Tomás López López; sur, Juan Ruiz M.; este, José Ruiz M., y oeste, Antonio Baños y otro.

Finca número 65. Propietaria: Doña Jacoba Milán López. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 218. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0720 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, María López R.; sur, Cno. Los Sotillos; este, Cno. Los Sotillos, y oeste, Bco. Anear.

Finca número 66. Propietario: Don Francisco Milán Martín. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 196. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0980 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Evaristo Molina; sur, Francisco López; este, herederos de Felipe López, y oeste, Antonio Sánchez.

Finca número 67. Propietario: Don Ricardo Milán Martín. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 151. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,0900 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, María García R.; sur, Encarnación Ruiz; este, Sebastián Martín, y oeste, María García B.

Finca número 68. Propietario: Don Eduardo Molina López. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 212. Paraje: La Cuesta. Cultivos: Secano y riego. Superficie afectada: 0,0600 hectáreas de secano y 0,1120 hectáreas de riego. Linderos: Norte, Juan Martín B.; sur, María López R.; este, Cno. Los Sotillos, y oeste, Cno. La Cuesta.

Finca número 69. Propietario: Don Evaristo Molina López. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 146. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,3640 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, carretera; este, María y Pura Martín, y oeste, Encarnación Ruiz. Parcela 190. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0440 hectáreas. Cultivos: Olivos y riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Martirio Martín; este, Obdulia López, y oeste, Juan Antonio Cano. Parcela 195. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,3260 hectáreas. Cultivos: Frutal riego, 300 metros cuadrados molino. Cultivos: Frutal riego y molino. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, Antonio Sánchez y otro; este, Martirio Martín y otro, y oeste, Cno. Cuesta. Parcela 205. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0180 hectáreas alm. secano, 0,0480 hectáreas frutal riego. Cultivos: Alm. secano y frutal riego. Linderos: Norte, Juan Sánchez; sur, Cno. Los Sotillos; este, Rita López L., y oeste, José Martín L. Parcela 223. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0880 hectáreas alm. secano y 0,0460 hectáreas frutal riego. Cultivos: Alm. secano y frutal riego. Linderos: Norte, Cno. La Cuesta; sur, Juan Zurita; este, Juan Zurita, y oeste, Cno. La Cuesta. Parcela 198. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0760 hectáreas. Cultivos: Olivos riego. Linderos: Norte, herederos

de Felipe López; sur, Cno. Los Sotillos; este, herederos de José Sánchez, y oeste, Francisco Martín.

Finca número 70.-Propietario: Don Antonio Moreno Rivera. Domicilio: Lucainena - 04768 Darrical (Almería). Parcela 181. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,0140 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, Cno. Los Sotillos; este, Trinidad Sánchez, y oeste, Benigno I. Martín. Parcela 187. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,2240 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Cno. Los Sotillos; sur, carretera; este, Martirio Martín, y oeste, Francisco Martín.

Finca número 71. Propietaria: Doña Evangelina Moya López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 172-1. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,0226 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, María López; este, María López, y oeste, Juan Diego López.

Finca número 72. Propietario: Don Juan Moya López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 170-2. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,0760 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Dolores Baños; sur, carretera; este y oeste, Antonio Baños.

Finca número 73. Propietario: Don Sebastián Muñoz López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 241. Cultivos: Secano, riego. Paraje: Hortichuela. Superficie afectada: 0,5020 hectáreas de secano y 1,0210 hectáreas de riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, carretera; este, Pt. de Alcolea, y oeste, Antonio Blas C.

Finca número 74. Propietaria: Doña Rosario María Peláez Peláez. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 143-1. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,7420 hectáreas de secano y 0,3500 hectáreas de riego. Cultivos: Secano, riego. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, carretera; este, Luis Martín B. y otro, y oeste, María y Pura Martín y otro.

Finca número 75. Propietario: Don Emilio Romero Milán. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 138. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0980 hectáreas. Cultivos: Frutales r. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Fernando López; este, María Rubio, y oeste, Juan Martín L.

Finca número 76. Propietario: Don Rafael Romero Sánchez. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 130. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1920 hectáreas de riego. Cultivos: Riego. Parcela: 132. Superficie afectada: 0,1340 hectáreas de secano. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, Ayuntamiento; este, Antonio Martín, y oeste, Francisco Baños. Parcela: 284. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0700 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, José Baños; este, Fernando López, y oeste, José Baños.

Finca número 77. Propietaria: Doña María Rubio Baños. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 136-1. Paraje: El Pago. Cultivos: Riego y secano. Superficie afectada: 0,1960 hectáreas de frutal riego y 0,0930 hectáreas de secano. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, Ayuntamiento; este, Antonia López B., y oeste, Emilio Romero.

Finca número 78. Propietario: Don Enrique Rubio Sánchez. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 221. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1200 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Juan Ruiz; sur, José y Antonio Martín; este, herederos de Francisca Ruiz, y oeste, Serafín Ruiz y otros.

Finca número 79. Propietario: Don Antonio Ruiz López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 131. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1760 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, José Castillo; sur, Ayuntamiento; este, Francisco López, y oeste, Rafael Romero.

Finca número 80. Propietario: Herederos de doña Francisca Ruiz López. Representante: Don

Miguel Vals Magaña. Domicilio: Calle Profesor Escobar Manzano, 20. 04007 Almería. Parcela: 123. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,3080 hectáreas de secano y 0,0960 hectáreas de riego. Cultivos: Secano y riego. Linderos: Norte, José y Antonio Martín y otro; sur, Ayuntamiento; este, José Ruiz, y oeste, Francisco López.

Finca número 81. Propietaria: Doña Isabel Ruiz López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 184. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,0300 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Lorenzo Martín; sur, carretera; este, Antonio Sánchez, y oeste, Lorenzo Martín.

Finca número 82. Propietaria: Doña Josefa Ruiz López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 182. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,0600 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, camino Los Sotillos; sur, Lorenzo Martín; este, Antonio Sánchez, y oeste, Antonio Martín y otro.

Finca número 83. Propietaria: Doña Serafina Ruiz López y doña Rosa María y don José Luis Catena Ruiz. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 120. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1400 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Antonio Baños; sur, José Álvarez; este, Enrique Rubio, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 84. Propietario: Don Antonio Ruiz Martín. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 289. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,2120 hectáreas. Cultivos: Secano con almendros. Linderos: Norte, camino Los Sotillos; sur, carretera; este, Antonio López, y oeste, Antonio Sánchez.

Finca número 87. Propietario: Don José Ruiz Martín. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 251. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,4420 hectáreas. Cultivos: Secano con almendros. Linderos: Norte, José Ruiz; sur, carretera; este, José Álvarez, y oeste, herederos de Francisca Ruiz. Parcela: 257. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1080 hectáreas. Cultivos: Riego con frutales. Linderos: Norte, Juan Milán y otro; sur, José Ruiz; este, Dolores Mérida, y oeste, herederos de Fran.

Finca número 88. Propietario: Don Juan Ruiz Martín. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 122. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,0600 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Juan Milán; sur, Enrique Rubio; este, José Ruiz, y oeste, Antonio Baños.

Finca número 89. Propietaria: Doña Martirio Ruiz Martín. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 155. Paraje: Los Sotillos. Superficie afectada: 0,3080 hectáreas de riego. Cultivos: Riego. Parcela: 156. Cultivos: Secano. Superficie afectada: 0,0720 hectáreas. Parcela: 157. Cultivos: Secano. Superficie afectada: 0,2100 hectáreas. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, carretera; este, Encarnación Ruiz y otro, y oeste, José Castillo y otro.

Finca número 90. Propietario: Don Antonio Ruiz Pastos. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 221. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,2200 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, José López; sur, camino Los Sotillos; este, Bco. Anear, y oeste, camino La Cuesta.

Finca número 91. Propietario: Don Antonio Sánchez Baños. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 142. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,2100 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Luis Martín; sur, carretera; este, Fernando López, y oeste, Victoriano Martín. Parcela: 180. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,3020 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, camino Los Sotillos; sur, carretera; este, Antonio Ruiz, y oeste, Lorenzo Martín y otro. Parcela: 202. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0660 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Evaristo Molina; sur, Rita López; este, Juan Martín, y oeste, Rita López.

Finca número 92. Propietario: Don José Sánchez Baños (menor). Domicilio: Lucainena. 04768

Darrical (Almería). Parcela: 248. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1240 hectáreas. Cultivos: Parral. Parcela: 249. Superficie afectada: 0,0850 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, José Álvarez; sur, Dolores Mérida; este, José Álvarez, y oeste, Fernando López y otro.

Finca número 93. Propietaria: Doña Trinidad Sánchez Baños. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 179. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,0480 hectáreas de secano y 0,2520 hectáreas de riego. Cultivos: Secano y riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, camino Los Sotillos; este, Rosario Baños, y oeste, Antonio Moreno.

Finca número 94. Propietario: Herederos de don José Sánchez Enríquez. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 276. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,0920 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Martirio Martín; sur, Diego Sánchez; este, Martirio Martín y otro, y oeste, Antonio Martín y otro.

Finca número 95. Propietario: Don Diego Sánchez López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 277. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,0320 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, herederos de don José Sánchez; oeste, herederos de don José Sánchez; este, Francisco Sánchez, y sur, camino Los Sotillos.

Finca número 96. Propietaria: Doña María Eduvigis Ruiz López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 185-1. Paraje: El Escardal. Superficie afectada: 0,0480 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Martirio Martín; sur, camino Los Sotillos; este, Benigno I. Martín, y oeste, Diego Sánchez.

Finca número 97. Propietario: Don José Sánchez Ortiz. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 204. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0660 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Jacoba Baños; sur, Evaristo Molina; este, Rita López, y oeste, José Martín.

Finca número 98. Propietario: Don José Sánchez Torres. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 213. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0640 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, camino La Cuesta; sur, Eduardo Molina; este, Eduardo Molina, y oeste, Bco. Anear.

Finca número 99. Propietario: Don José Álvarez Martín. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 260. Paraje: Llanillos de Alcolea. Superficie afectada: 11,0962 hectáreas. Cultivos: Olivar. Linderos: Norte, José Suárez; sur, Bco. Pilato; este, José Suárez, y oeste, Adela Ruiz. Parcela: 259. Paraje: Llanillos de Alcolea. Superficie afectada: 5,1375 hectáreas. Cultivos: Olivar. Linderos: Norte, hermanos Acosta Gallardo; sur, camino de Alcolea; este, hermanos Acosta Gallardo, y oeste, Juan Godoy.

Finca número 100. Propietario: Don Juan Zurita López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 215. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0480 hectáreas de secano y 0,0640 hectáreas de riego. Cultivos: Secano y Riego. Linderos: Norte, camino de La Cuesta; sur, José López; este, José López, y oeste, Evaristo Molina.

Finca número 101. Propietario: Ayuntamiento de Darrical. Domicilio: Darrical. 04768 (Almería). Superficie afectada: 0,8520 hectáreas. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, Rafael Romero y otro; sur, carretera; este, José Ruiz, y oeste, Fernando López. Parcela: 224. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0240 hectáreas. Linderos: Norte, Evaristo Molina; sur, Antonio Ruiz; este, Antonio Ruiz, y oeste, camino La Cuesta.

Finca número 102. Propietario: Don Juan Antonio Cano López. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 279. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0240 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Obdulio López; sur, Francisco Sánchez; este, Benigno I. Martín, y oeste, Martirio Martín. Parcela: 191. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0280 hectáreas.

Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, río Lucainena; sur, Evaristo Molina; este, Juan Antonio Cano, y oeste, Evaristo Molina.

Finca número 103. Propietario: Don José Álvarez Martín o Ayuntamiento de Darrical. Domicilio: Lucainena o Darrical (Almería). Parcela: 9. Paraje: Hortichuela. Superficie afectada: 34,0625 hectáreas. Cultivos: Cultivos y erial.

Finca número 104. Propietario: Don Francisco Ruiz Martín. Domicilio: Lucainena. 04768 Darrical (Almería). Parcela: 234. Paraje: El Pago. Superficie afectada: 0,1480 hectáreas. Cultivos: Riego con fr. Linderos: Norte, río Alcolea; sur, José Albares R.; este, José Albares R., y oeste, Fernando López L.

Los interesados, con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas, como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el MOPU en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 4 de marzo de 1988.—El Presidente.—3.627-E (16968).

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN

Expropiación forzosa. Convocatoria levanta-miento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Autovía del noroeste. CN-VI. Adanero-Benavente. Puntos kilométricos 110,500 al 155,997. Tramo: Adanero-Medina del Campo (Sur)». Red de interés general. Plan General de Carreteras. Claves: I-AV-278 y I-VA-324. Términos municipales: Adanero, Gutierrez-Muñoz, Orbita, Espinosa de los Caballeros, Arévalo, Martín Muñoz de la Dehesa, Palacios de Goda, San Pablo de la Moraleja, Ataquines, San Vicente del Palacio, Gomeznarro y Medina del Campo

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros en su reunión de fecha 4 de marzo de 1988, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto antes expresado.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3) «EAUM», 47071 Valladolid, y en los Ayuntamientos de Adanero, Gutierrez-Muñoz, Orbita, Espinosa de los Caballeros, Arévalo, Martín Muñoz de la Dehesa, Palacios de Goda, San Vicente del Palacio, Gomeznarro y Medina del Campo, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las Actas previas a la ocupación, podrán formular por escrito ante las oficinas antes indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

1. Ayuntamiento de Adanero:

Día 5 de abril de 1988, de 10 a 12 horas. Fincas 1 a 23.

2. Ayuntamiento de Gutierrez-Muñoz:

Día 6 de abril de 1988, de 12,30 a 13,30 horas. Fincas 1 a 15.
Día 7 de abril de 1988, de 10 a 13,30 horas. Fincas 16 a 51.

3. Ayuntamiento de Orbita:

Día 8 de abril de 1988, de 10 a 12 horas. Fincas 1 a 23.

4. Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros:

Día 11 de abril de 1988, de 10 a 13,30 horas. Fincas 1 a 26.

5. Ayuntamiento de Arévalo:

Día 12 de abril de 1988, de 10 a 13,30 horas. Fincas 1 a 34.
Día 13 de abril de 1988, de 10 a 13,30 horas. Fincas 35 a 68.

6. Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa:

Día 14 de abril de 1988, de 10 a 13,30 horas. Fincas 1 a 35.

7. Ayuntamiento de Palacios de Goda:

Día 18 de abril de 1988, de 10 a 13,30 horas. Fincas 1 a 44.
Día 19 de abril de 1988, de 10 a 13,30 horas. Fincas 45 a 88.

8. San Pablo de la Moraleja:

Día 20 de abril de 1988, de 10 a 12 horas. Fincas 1 a 23.

9. Ayuntamiento de Ataquines:

Día 20 de abril de 1988, de 12,30 a 13,30 horas. Fincas 1 a 10.
Día 21 de abril de 1988, de 10 a 13,30 horas. Fincas 11 a 45.

10. Ayuntamiento de San Vicente del Palacio:

Día 25 de abril de 1988, de 10 a 13,30 horas. Fincas de 1 a 42.

11. Ayuntamiento de Gomeznarro:

Día 26 de abril de 1988, de 10 a 11 horas. Fincas 1 a 13.

12. Ayuntamiento de Medina del Campo:

Día 26 de abril de 1988, de 12 a 13,30 horas. Fincas 1 a 22.

Valladolid, 7 de marzo de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—3.630-E (16971).

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras I-PO-336 «Acondicionamiento. Intersección de la CN-120 y PO-371 (intersección de Puxeiros), CN-120. Orense a Vigo, punto kilométrico 632,500». Plan General de Carreteras. Término municipal de Vigo. Provincia de Pontevedra

Padecido error en la inserción del mencionado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 11 de marzo de 1988, página 7903, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Fecha: 11 de abril de 1988. Horario: Once a trece horas. Fincas números: 1 a 22», debe decir: «Fecha: 21 de abril de 1988. Horario: Once a trece. Fincas números: 1 a 22».

MURCIA

Información pública del estudio informativo EI-1-MU-04. Carretera N-332 de Almería a Valencia, puntos kilométricos 24,0 al 27,0. Variante de San Javier

Por todo ello y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y 35 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se abre información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y Entidades a quienes interesa puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho período informativo, estará expuesto el proyecto de tales obras en esta Demarcación de Carreteras del Estado (avenida Alfonso X El Sabio, número 6, 3.ª planta) y en el Ayuntamiento de San Javier, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Se hace constar que la variante dispondrá de limitación total de accesos de la propiedad colindante.

Murcia, 23 de febrero de 1988.—El Jefe de la Demarcación, José García León.—3.671-E (17314).

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío, de un duplicado de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, a favor de doña Hortensia Polanco Olmos.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 27 de enero de 1988.—El Director.—508-D (13984).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-B-422.2, «Variante de Balsareny. Carretera C-1411 de Esparraguera a Bellver de Cerdanya, puntos kilométricos 46,500 al 48,500. Tramo: Balsareny». Término municipal: Balsareny

Aprobado el proyecto V-B-422.2, «Variante de Balsareny. Carretera C-1411 de Esparraguera a Bellver de Cerdanya, puntos kilométricos 46,500 al 48,500», tramo de Balsareny». Término municipal: Balsareny, en fecha 10 de noviembre de 1987;

Dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de

julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto que se someta a información pública la relación de los bienes afectados por el citado proyecto, que se publica en el anexo de esta resolución.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 29 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—3.632-E (17276).

Anexo

Proyecto V-V-422.2. Término municipal: Balsareny

Número de finca: 2-21a. Nombre del titular afectado: Dolores Llimargas Dachas. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 730.

Número de finca: 2-21c. Nombre del titular afectado: Dolores Llimargas Dachas. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 79.

Número de finca: 2-22b. Nombre del titular afectado: Dolores Llimargas Dachas. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 493.

Número de finca: 2-22e. Nombre del titular afectado: Dolores Llimargas Dachas. Objeto a expropiar: Leñas bajas y rocas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.447.

Número de finca: 2-22d. Nombre del titular afectado: Dolores Llimargas Dachas. Objeto a expropiar: Cereales y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.040.

Número de finca: 2-22c. Nombre del titular afectado: Dolores Llimargas Dachas. Objeto a expropiar: Cereales y erial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 330.

Número de finca: 2-44d. Nombre del titular afectado: Juan Burges Capdevilla. Objeto a expropiar: Viñas y cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 147.

Número de finca: 5-48c. Nombre del titular afectado: Jacinto Orriols Basany. Objeto a expropiar: Viñas y cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.221.

Número de finca: 5-45c. Nombre del titular afectado: Víctor Bessa Cubinsa. Objeto a expropiar: Viñas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.959.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública una solicitud de derecho minero

El Servicio Territorial de Industria de Barcelona hace saber que se ha solicitado el permiso de investigación siguiente:

Número: 4.067. Nombre: «Bellvey». Mineral: Arenas silíceas. Superficie: 4 cuadrículas. Término municipal: Castellet y Gornal (B) y Bellvey (T).

Se hace público para que todo aquel que tenga la condición de interesado pueda comparecer en el expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en

el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 2 de febrero de 1988.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.—2.172-C (14015).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el lugar de «Punta Redonda», Ayuntamiento de Miño.

Características: Expediente 51.457. Línea aérea de media tensión a 20 KV, de 804 metros en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el último apoyo de la línea de alimentación a la estación de transformación Perbes (expediente 1.467), y con término en la estación de transformación a instalar en Punta Redonda, Ayuntamiento de Miño.

Estación transformadora tipo intemperie de 250 KVA. Relación de transformación 20 ± 5 por $100/0,398-0,230$ KV. Dotada de los precisos mecanismos para protección y maniobra.

Red de baja tensión de 640 metros, en conductor tipo RZ sobre apoyos de hormigón que parte de la anterior estación de transformación.

Presupuesto: 4.839.406 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 11 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—1.023-2 (15330).

Información pública de levantamiento de actas previas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 38/1988, de 21 de enero («Diario Oficial de Galicia» de fecha 22 de febrero de 1988), de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 24 de agosto de 1987, se hace saber a todos los interesados afectados por la instalación de «Línea eléctrica de baja tensión para suministro a la vivienda de don José Liñayo Pedrosa, en Ponte Nafonso, término municipal de Noia» (expediente número 51.109), propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, que por el repre-

sentante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tabloneros del Ayuntamiento de Noia, y de esta Delegación Provincial, sita en calle Salvador de Madariaga, edificio «Delegaciones» (Monelos), 15008 La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

La Coruña, 29 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—1.172-2 (17232).

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, dos centros de transformación y una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Arnego, Sociedad Limitada».

Expediente: AT. 233/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En las aldeas de Couso de Arriba y Romariz, parroquia de Trabancas, Ayuntamiento de Golada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, a 20 KV, de 1.192 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.780 KVA.

Un transformador de 25 KVA, aéreo, relación de transformación $20.000/380 \pm 5$ por 100, en Romariz.

Un transformador de 25 KVA, aéreo, relación de transformación $20.000/380 \pm 5$ por 100, en Couso de Arriba.

Red de distribución en baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13 de enero de 1988.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 13 de enero de 1988.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—491-D (14337).

Resoluciones por las que se señalan fechas para los levantamientos de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a 15/20 KV. Paizas-Ollares al C.T. de Bascuas», en el término municipal de Villa de Cruces del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, Junta

de Galicia, de fecha 31 de julio de 1987, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta número 480/1987, de 23 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» número 26, de 9 de febrero de 1988). Expediente A.T. número 93/1987.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto

2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 8 de abril de 1988, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar

en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos o un Notario.

Vigo, 4 de marzo de 1988.-El Delegado provincial, P. D., Jesús Gayoso Alvarez.-1.182-2 (17242).

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea M.T. al C.T. de Bascuas. Provincia Pontevedra. Ayuntamiento Vila de Cruces

Fincas			Propietarios	Afección				
Número	Paraje	Cultivo		Nombre, apellidos y domicilio	Apoyo		Vuelo	
					Número	Superf. ocupada en m. ²	Longitud en m.	Superf. afectada en m. ²
2	Coto Mirón	Prado	María Mazás. Camanzo-Os Cancelos. 36587-Vila de Cruces	-	-	12	120	
8	Cima do Agro	Monte	Generoso Soto Pardo. Camanzo 36587	-	-	30	240	
9	Cima do Agro	Monte	José Carrera Bargiela y esposa. Camanzo-36587	2	1	6	48	
10	Cima do Agro	Monte	José Carrera Bargiela y esposa. Camanzo-36587	-	-	12	96	
22	Agro de Arriba	Labor	Generoso Soto Pardo. Camanzo-36587	-	-	5	50	

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a 15/20 KV. Rebolín-Pereiras», en el término municipal de Mos del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 22 de febrero de 1983, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta número 481/1987, de 23 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» número 26, de 9 de febrero de 1988). Expediente A.T. número 120/1982.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar los próximos días 6 de abril de 1988, a las once horas, fincas 1 a 12, y 7 de abril de 1988, a las once horas, fincas 13 a 23, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación

que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos o un Notario.

Vigo, 4 de marzo de 1988.-El Delegado provincial, P. D., Jesús Gayoso Alvarez.-1.181-2 (17241).

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea M.T. al C.T. «Rebolín-Pereiras». Provincia Pontevedra. Ayuntamiento de Mos

Fincas			Propietarios	Afección				
Número	Paraje	Cultivo		Nombre, apellidos y domicilio	Apoyo		Vuelo	
					Número	Superf. ocupada en m. ²	Longitud en m.	Superf. afectada en m. ²
1	A Pofeira	Monte	Juan González Lorenzo. Cela-36415	-	-	1	8	
2-3	A Pofeira	Monte	Hros. de Manuel Giráldez Saavedra. Tameiga-36416	1	4	6	192	
4	A Pofeira	Monte	Serafina González Represas. Casal-Pereiras-36419	-	-	3	190	
5	A Coba	Monte	Floriano Gándara Pérez. Sanguñeda-36418	2	1	39	455	
6	A Coba	Monte	Jesús Lago Alvarez. Casal Morto-Pereiras-36419	-	-	1	20	
7	A Coba	Monte	José Bastos Míguez. C. Eiros-Pereiras-36419	2	1	16	210	
8	A Coba	Monte	Antonio Lorenzo. Casal Morto-Pereiras-36419	-	-	23	300	
9	A Coba	Monte	Floriano Gándara Pérez. Sanguñeda-36418	-	-	11	260	
10	A Coba	Monte	Hermindo Represas Santos. Casal-Pereiras-36419	3	2	18	380	
11	A Coba	Pasto	Eusebio Pérez Taboas. Casal Morto-Pereiras-36419	-	-	4	100	
12	A Coba	Pasto	Hermindo Represas Bastos. Casal-Pereiras-36419	-	-	2	120	
13	A Coba	Pasto	Antonio Lorenzo. Casal Morto-Pereiras-36419	-	-	15	170	
14	A Coba	Monte	Carmen Pereiro Saavedra. Casal-Pereiras-36419	-	-	30	450	
15	A Coba	Labor	Joaquín Barros Rodríguez. Casal-Pereiras-36419	-	-	15	160	
16	A Coba	Pozo regadío	Desconocido	-	-	22	200	
17	Pazos	Labor y viña	Hermindo Represas Bastos. Casal-Pereiras-36419	4	11	32	290	
18	Pazos	Labor	Joaquín Barros Rodríguez. Casal-Pereiras-36419	4	11	26	145	
19	Pazos	Monte	Digna Represas Bastos. Casal-Pereiras-36419	-	-	2	60	
20	Pazos	Monte	Antonio Lorenzo. Casal Morto-Pereiras-36419	-	-	3	220	
21	Pazos	Viña	Juan A. Pérez Represas. C. Eiros-Pereiras-36419	-	-	14	70	
22	Pazos	Labor	Antonio Lorenzo. Casal Morto-Pereiras-36419	C. T. y T.T.	10	24	145	
23	Pazos	Labor	Joaquín Barros Rodríguez. Casal-Pereiras-36419	-	-	4	120	

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública. De los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: 3-V-022. Variante de Turis, en la C-3322 de Tavernes de Valldigna a Liria, por Chiva, entre los puntos kilométricos 61,7 al 62,1, provincia de Valencia

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Consejería.
Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Plaza Montañeta, 9. Teléfono 20 97 00 (Alicante).
Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 3 60 26 00 (Valencia).
Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08 (Castellón).

Valencia, 3 de marzo de 1988.—El Consejero, Rafael Blasco i Castany.—3.629-E (16970)

Relación de propietarios afectados en el término municipal de Turis, con expresión de número de parcela en el plano, propietario, naturaleza del objeto de expropiación y superficie, en metros cuadrados

1. Enrique Vicens Juan. Viña. 600.
2. Enrique Vicens Juan. Almendros y Algarrobo. 795.
3. Milagros Recalde Ruiz. Algarrobo. 15.
4. Vicente Luján García. Algarrobo. 100.
5. Ana Almoacid Herrera. Algarrobo. 2.250.
6. Vicente Luján García. Algarrobo. 1.295.
7. Zoraida Algarra González. Algarrobo. 3.200.
8. Dolores Prades Llopis. Viña. 750.
9. Ana Jiménez Añón. Frutales. 3.560.
10. Dolores Prades Llopis. 150.
11. Vicente Quilés Soucase. 5.480.
12. Pedro Tarín Baixauli. Olivos. 875.
13. Vicente Martínez Fons. Olivos. 720.
14. Jaime Muñoz Pérez. Olivos. 1.263.
15. Vicente Muñoz Pico. Olivos. 1.100.
16. Vicente Escoto Cifré y María Casañ Martínez. Olivos. 180.
17. Olivos. 30.
18. Baldomero Domingo Cuallado y Vicente Martínez Fons. Olivos. 150.
19. Encarnación Herrera Domingo y José Sanfélix Guaita. Frutales. 670.
20. 60.
21. Bautista González Piles. Olivos. 940.
22. Bautista González Piles. Viña. 1.640.
23. Vicente Muñoz Pomer. Viña. 710.
24. Vicente Soler Crespo. Viña. 1.274.
25. Vicente Soler Crespo. Viña. 2.230.
26. 96.
27. José Ibáñez Peidró. 2.016.
28. Viña y olivos. 53.
29. Alicia Iranzo Higón. Naranjos. 603.
30. Antonio Martínez Soucase. Naranjos. 990.
31. Vicente Zanón Zifré. Naranjos. 460.
32. Felicidad Zanón Almoacid. Huerta. 1.241.
33. Vicente Zifré Carrión. Olivos. 755.
34. Vicente Zanón Zifré. Huerta. 145.
35. Purificación Almela Pérez. Viña. 1.624.
36. José Pastor Añón. Viña. 885.
37. Felipe Pastor Añón. Algarrobo. 1.646.
38. Luis Pastor Añón. Algarrobo. 1.150.
39. Vicente Añón Higón. Algarrobo. 955.
40. José García Ruiz. Algarrobo. 540.
41. Ramón Cañigal Quiles. Frutales. 170.
42. 1.010.
43. Hermanos Bautista González Piles. Huerta baja-cereal. 1.450.

44. José Soler Crespo. Huerta baja-cereal. 22.
45. José Soler Crespo. Huerta baja-cereal. 30.
46. José Soler Crespo. Huerta baja-cereal. 155.
47. José Soler Crespo. Huerta baja-cereal. 377.
48. José Soler Crespo. Huerta baja-cereal. 515.
49. José Soler Crespo. Huerta baja-cereal. 154.
50. Milagros Zafrilla Algarra. Naranjos. 465.
51. Cooperativa Frutas Turis. Solares. 250.
52. Milagros Zafrilla Algarra. Olivos. 735.
53. Concepción Soucase González. Olivos-almendros. 1.960.
54. Anita González Estelles. Olivos-almendros. 812.
55. Concepción González Estelles. Olivos-almendros. 504.
56. Hermanos Luján Monfort. Fábrica de ladrillos. 366.
57. Hermanos Luján Monfort. Fábrica de ladrillos. 765.
58. MOPU. 335.
59. Vicente Crespo Palmero. Algarrobo-viña-olivos. 460.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento concesión de explotación. Provincia de Badajoz

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber que ha sido otorgada y titulada la concesión minera de explotación que a continuación se indica:

Número: 11.609-2. Nombre: «Grabasa B». Minerales: Granitos y rocas ornamentales. Cuadrículas: 98. Término municipal: Burguillos del Cerro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 12 de febrero de 1988.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrena.—1.518-A (15325).

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo fin de línea de la denominada Aldeanueva-Entronque El Roma.
Final: Apoyo fin de línea de la proyectada.
Términos municipales afectados: Hervás y Baños de Montemayor.
Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 3,558.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 26.
Cruce: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Cruce El Roma a Hervás.
Presupuesto en pesetas: 10.848.849.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 10/AT-004468-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio.—835-D (16325).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AVILA

Habiendo recaído resolución de la Junta de Castilla y León aprobatoria de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de la zona norte del barrio de Las Covachuelas, se señaló como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes la del día 9 de marzo del año en curso, más no habiendo sido posible el que se llevara a cabo la preceptiva publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación que determina el número 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se suspende el señalamiento efectuado, fijándose para la práctica del acta previa a la ocupación de los bienes el día 15 de abril del año en curso, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de las fincas afectadas, si así lo estiman necesario los propietarios e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución Territorial Urbana, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y/o Notario, si así lo estima.

Contra esta resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez notificada la relación y hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata.

El presente anuncio sirve de notificación a los interesados desconocidos o de los que se ignore su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 2 de marzo de 1988.—El Alcalde, Antonio Encinar Núñez.—3.669-E (17312).